A los interesados en participar en el proceso de selección de contratistas que a continuación se describe, para que presenten sus ofertas y/o ejerzan el control social:

Proceso:	Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-____-2026
Entidad contratante:	Municipio de Valparaíso, Caquetá – NIT 800.050.407-1. Dependencia responsable: Secretaría de Planeación, Desarrollo e Infraestructura.
Dirección, correo y teléfono para la atención de los interesados:	Oficina de Contratación, Palacio Municipal, Calle 11 No. 3-50, Barrio El Centro, Valparaíso, Caquetá. Correo electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co (solo para los eventos de indisponibilidad de la plataforma). Celular: 317 501 0812. Las observaciones, ofertas y demás comunicaciones del proceso se presentan a través de la plataforma SECOP II.
Objeto del contrato a celebrar:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES MEDIANTE LA SEPARACIÓN DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ EN EL TRAMO DE LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 9 Y 10.
Modalidad de selección	Contratación bajo Selección Abreviada por Menor Cuantía. El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 establece que la escogencia de los contratistas se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: "(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…)" (Negrilla fuera de texto). En cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva del contratista, eficiencia y buena fe y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes para la escogencia del contratista y de acuerdo con las siguientes condiciones que sean expuesto en el estudio previo. De acuerdo a lo anterior y a las características de los bienes, servicios a recibir y su valor, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA. El proceso de contratación y el contrato que se adjudique en virtud de este se regirá por lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias. En lo que la citada disposición no regule particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. El contrato que se derive del presente proceso de selección será de obra de acuerdo con las definiciones establecidas en la Ley 80 de 1993 en el Capítulo III, Artículo 32 del Numeral 1° y se pagará bajo la modalidad de a todo costo.

Plazo estimado del contrato:	Quince (15) dias, contado a partir de la orden de iniciación, sin superar la vigencia fiscal 2026.
Fecha límite y forma de presentación de la oferta:	Hasta la fecha y hora de cierre señaladas en el cronograma del proceso, exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, en la forma prevista en el pliego de condiciones.
Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal:	CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($409.145.554,68) M/CTE, incluidos todos los impuestos. Respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026000532 del 12 de noviembre de 2026 por $409.156.274,13, fuentes SGP Agua Potable y Saneamiento Básico (vigencia, recursos de balance y rendimientos financieros).
Acuerdos comerciales:	De acuerdo con el análisis del sector, el proceso está cobijado por la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina de Naciones. Los proponentes y servicios de los países miembros recibirán trato nacional, así como los de Estados con los que el Gobierno Nacional haya certificado trato nacional por reciprocidad.
Convocatoria limitada a Mipyme:	El valor del proceso es inferior al umbral de US$125.000 para 2026 ($511.708.497). En consecuencia, la convocatoria se limitará a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia si se reciben solicitudes de por lo menos dos (2) de ellas a más tardar un (1) día hábil antes de la expedición del acto de apertura, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Las solicitudes podrán presentarse por SECOP II o al correo indicado.
Condiciones para participar:	Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y uniones temporales que acrediten: capacidad jurídica; inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes; experiencia general y específica en obras de acueducto, alcantarillado o saneamiento básico; capacidad financiera y organizacional; capacidad residual; el personal mínimo requerido; y la garantía de seriedad de la oferta por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, en los términos del pliego de condiciones.
Precalificación:	No aplica.
Consulta de los documentos del proceso:	Los estudios y documentos previos, el análisis del sector, la matriz de riesgos, el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos pueden consultarse en la plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) y en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal, en horario de atención al público.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

Para constancia, se firma en el municipio de Valparaiso, Caquetá a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

ARBENZ PEREZ QUINTERO
Alcalde Municipal.